



Ayuntamiento de Almendral

Expediente n.º: 59/2023

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Contrataciones

Tipo de Informe: Borrador Provisional Definitivo

INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento Abierto Simplificado de SUMUNISTRO DE COMPRA DE MATERIALES PARA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, Y ASFALTADO DE CALLE., emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Providencia de Alcaldía	05/07/2023
Resolución de Alcaldía	07/07/2023
Pliego de cláusulas administrativas	10/07/2023
Pliego de prescripciones técnicas	10/07/2023

SEGUNDO. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

SUMUNISTRO DE COMPRA DE MATERIALES PARA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, Y ASFALTADO DE CALLE.

Procedimiento: Abierto | Tramitación: Ordinaria | Tipo de contrato: Obras

Clasificación CPV: 45212212 | Acepta renovación: No | Revisión de precios / fórmula: No | Acepta variantes: No

Presupuesto base de licitación: 40.629.18 € | Impuestos: 21% | Total: 49.161,31 €

Valor estimado del contrato: 40.629.18 € | Impuestos: 21% | Total: 49.161.31 €

Duración ejecución: Cinco meses





Ayuntamiento de Almendral

Garantía provisional: No | Garantía definitiva: Sí (5%) | Garantía complementaria: No

Lotes:

LOTE 1

MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE LA OBRA

Valor estimado: 22.240,18 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 22.240,18 € | IVA: 4.670,44 €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: 26.910,62 €

LOTE 2

Descripción del lote: ASFALTADO DE CALLE MIGUEL HERNANDEZ

Valor estimado: 18.389.00 €

Presupuesto base de licitación IVA excluido: 18.389.00 € | IVA: 3.861,69€

LEGISLACIÓN APLICABLE

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por ALCALDE-PRESIDENTE de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por





Ayuntamiento de Almendral

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento Abierto Simplificado para la obra: SUMUNISTRO DE COMPRA DE MATERIALES PARA OBRA DE MIGUEL HERNÁNDEZ, Y ASFALTADO DE CALLE., convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria
2023	

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- JUAN FRANCISCO TORRESCUSA MORENO, que actuará como Presidente de la Mesa.
- JOSE MIGUEL MURILLO PARDO, Vocal.
- INES REMEDIOS PIRIZ, Vocal. (ADMINISTRATIVO)
- JOSE VICENTE GAMERO CEBRIAN, que actuará como Vocal y Secretario de la Mesa.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

